BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

. 50 pesetas Año. 30 Semestre

. . 20 Trimestre . Número suelto, cincuenta céntimos Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine fa inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.-(Artículo 1,º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 9

Viernes 12 de Enero de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

Núm. 63

GOBIERNO CIVIL

Departamento de Transportes

Disposiciones para el control de todos los vehiculos automóviles de carga de la provincia

Para llevar a cabo el control de vehículos automóviles de carga existentes en esta provincia v cumpliendo órdenes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, todos los propietarios de furgonetas, camionetas o camiones, tendrán la obligación de proveerse del correspondiente carnet y tarjeta de circulación y cumplir periódicamente las instrucciones que se ordenan en la presente circular.

A partir del día 8 del actual y durante un plazo improrrogable de quince días todos los propietarios de vehículos de la clase expresada, ya sean industriales o particulares, se proveerán en el Departamento de Transportes, todos los días laborables de doce a catorce y de diecisiete a diecinueve, de la tarjeta y carnet para cada vehículo, previo abono del importe correspondiente.

Mensualmente y antes del día 10 será presentado el carnet en este Departamento de Transportes, para ser sellado, colocando un timbre móvil de 0,25 pesetas, en el lugar del mes correspondiente.

Sin los documentos citados, a partir del uno de Febrero próximo, no podrá circular ningún vehículo de carga de tracción mecánica por carretera, sancionándose a los propietarios de los que circulen sin dichos requisitos, con multas de 25 a 100 pesetas, la primera vez y de 100 a 1.000 en caso de reincidencia.

Con objeto de controlar también la mercancía transportada y el volumen del tonelaje de la misma, cada transportista irá provisto de un talonario de hojas modelo A) en las cuales consignará cuantos datos indica el impreso antes de salir de ruta, para poderlo presentar a los motoristas y vigilantes de carreteras o cualquier Autoridad que lo exija; quincenalmente sacará relación de los transportes efectuados, conforme indica el impreso modelo B), cuya relación por duplicado y acompañada de los originales del modelo A), entregará en este Departamento de Transportes.

ya citados, deberán ser adquiridos por los transportistas también en este Departamento.

Los precios señalados para los distintos documentos son los siguientes.

Carnet, 5 pesetas; tarjeta de Circulación, industriales o particulares, una peseta; talonario modelo A) 0,25 pesetas y talonario modelo B) 0,25 pesetas.

Lo que se hace público por la presente circular a todos los propietarios de vehículos ya citados para su más exacto cumplimiento por los interesados.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Valladolid, 4 de Enero de 1940.

> El Gobernador civil. Jesús Rivero Meneses

Núm. 159

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Nombramiento

Con esta fecha se ha expedido por esta Sección Administrativa el Título Administrativo de Maestro interino de la Escuela Nacional de niños de Gatón de Campos, a favor de don Amando Los impresos modelos A) y B) | Delgado de la Vega, excombatiente, con arreglo a los preceptos de la Orden ministerial de 6 de Junio de 1939, ampliada por decreto marginal de la Sección de Provisión de Escuelas de 24 de Agosto siguiente, y con los beneficios que concede a los excombatientes la Orden ministerial de seis de Diciembre último (Boletín Oficial del 18).

Lo que se hace público para conocimiento y oportunos efectos.

Valladolid, 4 de Enero de 1940. El Jefe interino de la Sección, José García Rodríguez.

Núm. 106

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 30 de Diciembre de 1939

Presidió el señor Rodríguez Fernández Vila, asistiendo los Vocales señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abiertas las proposiciones presentadas al concursillo para abastecer a los Establecimientos de beneficencia de los artículos y víveres necesarios en el mes de Enero, se hicieron las adjudicaciones y se autorizó a los Directores para adquirir por administración diferentes artículos en la forma que se detalla en el respectivo espediente.

Quedar enterada de un telegrama del señor Interventor del Instituto de Crédito de Reconstrucción Nacional, concediendo la administración de la Prestación personal a favor del Estado en esta capital y provincia a esta Diputación con el premio del 5 por 100; y esperar las Bases.

Que el señor Interventor vaya acompañado del señor Jefe del Servicio de Contribuciones a recibir orientación del señor Interventor del Instituto de Crédito de Reconstrucción Nacional, sobre la administración de dicho impuesto.

Aprobar los decreto dados por el señor Presidente para ingresos de enfermos pobres en el Hospital en los días 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Diciembre último; y otro dado para ingreso en la Residencia el día 28.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de José García, Vicente Tubillá y Ricardo Pedriza, y que se reclamen los documentos para formalizar los expedientes de los dos últimos; y de Manuel González por cuenta de la Diputación de León; y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que le incluyan en la relación de dementes pobres de aquella provincia.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio Gabino España, ingresado por cuenta de la Diputación de Avila; Alfonso Morera, pensionista de 3.ª clase, y Laureano Suárez, pensionista de 2.ª clase; y comunicacarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Hospital de la Purísima Concepción de Medina del Campo por el asilado de la Residencia Rafael Gallego, importante 91 pesetas; y la nómina correspondiente a las estancias causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora de Uba durante el mes de Noviembre último por un menor de esta provincia; y que se remitan a la Intervención de fondos para su abono.

Quedar enterada y conforme

en que el asilado de la Residencia Enrique Fernández Castrillejo, que se hallaba prestando servicios en el Regimiento de Argel, se ha reintegrado a la Residencia para continuar los estudios en la Escuela de Comercio.

Mostrar conformidad con un informe del señor Letrado provincial, y, en su virtud, comunicar al Tribunal de Responsabilidades políticas los derechos que don Diego de León y Ramos, Jefe de la Sección provincial de Administración Local, jubilado, tiene reconocidos, para que manifieste su no oposición al pago de los haberes, o ponga los reparos procedentes antes de abonarles.

Mostrar conformidad con el dictamen del señor Letrado provincial, y, en su virtud, denegar la petición de haberes de dieciocho días, por el tiempo que estuvieron destituídos los empleados subalternos del Manicomio don Macario Aparicio, don Moisés Coco, don Constantino Matos, don Eladio Fernández, don Silverio Lázaro y don Severo Mañueco.

Aprobar la 8.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario del ejercicio corriente; y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones formuladas por los contribuyentes de cédulas personales de los pueblos de la provincia, que figuran en la relación que comienza con don Alejo Liras, y termina con don Victoriano Carrascal; y por el contribuyente don Eliseo Vázquez, asignándoles las cédulas que propone el Negociado en sus informes; y desestimar la reclamación de don Adolfo García, de San Román de Hornija, por estar bien clasificado.

Aprobar las nóminas de remuneración a los Secretarios de Ayuntamientos por el trabajo de reparto y remisión de hojas de claratorias del impuesto de cé-

dulas personales en el ejercicio de 1939, cuyo importe se eleva a 7.025 pesetas; y que pase a la liquidación del presupuesto.

Aprobar un decreto de la Presidencia, por el que se prorroga hasta el día 20 de Enero, el período voluntario para obtener las cédulas en los pueblos de esta provincia.

Que pasen a la Comisión de personal, las instancias de don Domingo de la Puente, don Claudio González y don Simeón González, que solicitan ser nombrados carpinteros del Manicomio, enfermero del Hospital y enfermero del Manicomio, respectivamente; y devolver al segundo el certificado militar que presenta, una vez tomada nota en el expediente.

Elevar a 12,50 pesetas las dietas que por salidas perciben los mecánicos de la Sección de Vías y Obras don Teógenes Patín, don Epifanio Labrador, don Andrés Alonso y don Cesáreo Ruiz.

Reclamar a don Vicente González, portero de la Residencia provincial, certificación del acta de nacimiento, o en su defecto de la partida bautismal, título administrativo y cuantos documentos acrediten derechos, con el fin de incoar expediente de jubilación de oficio.

Conceder quince días de licencia, por enfermo, que comenzará a contarse desde la fecha del certificado facultativo, al vigilante del Manicomio don Luis Centeno; y un mes de licencia por la misma causa al enfermero temporero del mismo don Leonardo Escudero, que comenzará a contarse desde la fecha del certificado facultativo, siempre que en ambos casos el informe de dos Médicos de la Beneficencia provincial sea favorable.

Rogar al señor Teniente Coronel, Médico informante, por conducto de la Comisión de Mutilados, que certifique la clase de enfermedad que padece el Caballero Mutilado don Alfonso Real Aparicio, vigilante del Manicomio, que solicita diez días de licencia por enfermedad.

Que pase a informe del Negociado de Cédulas personales una instancia de don Alfonso Fernández, empleado en dicha Sección, en la que solicita se le conceda una gratificación de 500 pesetas.

Que pase a la Comisión de personal, a los efectos procedentes, el informe emitido por la Sección médica de la Oficina de Orientación y Selección Profesional, sobre las condiciones fisio-patológicas del personal subalterno del Manicomio provincial.

Que pase a informe del señor Ingeniero el informe emitido por la Sección de Vías y Obras provinciales en una comunicación del Ayuntamiento de Nava del Rey para arreglo de la carretera provincial que de dicha localidad va a Tordesillas, para que manifieste, a la mayor brevedad posible, el número de kilómetros a que se refiere la petición y el de metros cúbicos que se precisan para la obra de referencia.

Dejar sobre la Mesa una instancia del Alcalde de Trigueros del Valle, informada por el señor Ingeniero, que solicita la reparación del camino vecinal que une dicho pueblo con la carretera de Santander.

Que se ejecute por administración la obra de pintura en el Hospital y Pabellón de obstetricia, cuyo presupuesto se eleva a pesetas 662,60, con cargo a la partida 465 propuesta por Intervención.

Que se ejecuten por administración varias obras en el Pabellón de obstetricia del Hospital, por un presupuesto de 7.155,86 pesetas, con cargo a la partida 465 del presupuesto.

Quedar enterada y conforme del resultado del sorteo ordinario para la amortización de 42 Obligaciones de la Deuda provincial, emisión 1915; habiendo sido cancelados los títulos de los números que en el expediente se relacionan; que se publique en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los tenedores de la Deuda, que se rebajen de la Deuda en circulación y que se proceda al pago de dichas Obigaciones a partir del día 4 de Enero.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención proponiendo normas para la entrega de los cupones de los títulos depositados en la Caja provincial correspondientes al 1.º de Enero, que es como sigue. 1.º Que se formule la nómina oportuna con expresión de los depositantes, cupones que pertenecen a cada uno y vencimiento. 2.° Que de este documento se haga cargo el Depositario para realizar la entrega a los depositantes de los cupones, debiendo recoger el recibí de los interesados, anotando en la carta de pago de constitución de depósito la diligencia de entrega del cupón y el número de la nómina. 3.° Que se anuncie en el «Boletín Oficial» y periódicos de la localidad dicha operación, haciendo constar que la Diputación declina toda responsabilidad por prescripción si los interesados no les retiraran en tiempo oportuno; v que se especifique el plazo de prescripción.

Aprobar la nómina general del subsidio familiar a los funcionarios de esta Diputación correspondientes al mes de Diciembre, que se eleva a 3.518,70 pesetas; y que se abone con cargo a la partida 402 del presupuesto.

Aprobar el balance general de comprobación y saldos en 30 de Noviembre; y los de Empréstitos y Caminos vecinales en 30 de Noviembre y 30 de Diciembre, respectivamente; y publicar el primero en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del movimiento de fondos en 29 de Diciembre, cuyo resumen es: operaciones contables, 4.644.576,32 pesetas; operaciones extraconta-

bles, 182.599,95; total de existencias, 4.827.176,27 pesetas.

Que pase a informe del señor Letrado provincial, el emitido por el funcionario administrativo del «Boletín Oficial» de esta provincia, sobre compensación de débitos de la Caja de Previsión Social por servicios del «Boletín Oficial» y cuotas a satisfacer por esta Diputación por retiro obrero.

Que se ejecuten por administración las obras de restauración del techo, paredes y pisos de las galerías del Palacio provincial y otras dependencias que se elevan a 1.000 pesetas, con cargo a la partida 463; y otras obras y reparaciones en la Residencia provincial que importan 5.521,43 pesetas, por administración, hasta donde permita la disponibilidad de 1.855,12 pesetas.

Admitir la dimisión del cargo de empleada temporera que presenta la señorita Josefina Laso Gaite.

Aprobar la distribución de 485 pesetas para premiar el comportamiento y aplicación de los 17 alumnos pensionados por esta Diputación en el Colegio de sordomudos y ciegos de esta capital.

Que pase a la Comisión de personal un escrito de Intervención, en el que consulta si el hecho de disminuir en el Presupuesto la cifra consignada para el abono de cuotas del Retiro obrero del personal de esta Diputación, es con el fin de eliminar del pago de dichas cuotas al personal que tiene derecho a disfrutar de haberes pasivos de esta Diputación.

Celebrar subasta el día 30 de Enero actual, a las doce horas, para la obra de reparación del firme, recrecimiento y protección del terraplén, saneamiento en algunos tramos, ensanche de explanación, modificación de algunas obras de fábrica y construcción de otras en los caminos vecinales

comprendidos entre Peñafiel y Rábano, por Torre de Peñafiel, con puente sobre el río Duratón, nombrando Diputado asociado a don Santiago Rodríguez Monsalve: anunciarlo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación, y que en el anuncio se exprese que estas obras están exceptuadas de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de Diciembre último. que aplicó a las Diputaciones provinciales el del Ministerio de Obras Públicas de 26 de Octubre del corriente año.

Celebrar subasta el día 31 de Enero actual, a las doce horas, para el suministro de acopios de piedra machacada para bacheo v conversión en firme consolidado en el camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel; designar al señor Rodríguez Monsalve como Diputado asociado; que se anuncie en el «Boletín Oficial» por término de veinte días y que en el anuncio se exprese que estas obras están exceptuadas de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de Diciembre último, que aplicó a las Diputaciones provinciales el del Ministerio de Obras Públicas de 26 de Octubre de 1939.

Quedar enterada, con verdadera satisfacción, de las manifestaciones del señor Presidente haciendo constar, después de terminado el despacho del orden del día, que siendo la última sesión que celebra la Comisión durante el presente año y la última también del período de un mes en que se halla al frente de la administración de la provincia, ha de exponer algunos datos sobre la situación económica de la Corporación; manifiesta que en los treinta días de gestión se han abonado cantidades que en total suman 900.000 pesetas, quedando saldadas las obligaciones de personal y otras deudas hasta el 31 de Diciembre, y hasta el 30 de Noviembre último abonadas las cantidades que por atenciones de suministros a los Establecimientos provinciales se hallaban pendientes con anterioridad a la toma de posesión de la actual Comisión; que en el día 30 de Diciembre han ingresado en la Caja provincial 600.000 pesetas para atenciones de caminos vecinales, con lo cual podrá imprimirse gran actividad a esta clase de obras; que el abono de las cantidades indicadas demuestra la próspera situación en que se encuentra la Corporación provincial, por lo que espera que en una recta administración, que ha de ser la tónica a seguir, podrán solucionarse problemas que no cabe duda han de presentarse, cumpliendo así el deber impuesto por el cargo para que fueron designados.

Que la señorita Saturnina de Castro siga prestando servicios de temporera durante el mes de Enero, oídas las manifestaciones de Secretaría, hasta el día 31 de indicado mes.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Valladolid, 2 de Enero de 1940. El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.-V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAI

Núm. 129

Berceruelo

La Comisión Gestora de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 483 y 489 del Estatuto municipal vigente, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1940.

habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

- D. Bernabé Casares Sardón.
- D. Eugenio Villa Herrero.
- D. Maximiliano Casares Torri
- D. Francisco Fernández de Codoba.

Parte personal

- D. Moisés Pérez Díez.
- D. Gaudencio Alonso Martín.

Lo que se hace público para que en el plazo de siete días, puedan formularse las reclamaciodes que se consideren justas.

Berceruelo, 6 de Enero de 1940. El Alcalde, Pablo García.

Núm. 132

Cabezón de Pisuerga

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento en virtud de los preceptos que determinan los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal reformados en 1932, previa comprobación detenida de los documentos de riqueza, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para el repartimiento del año 1940, resultando los contribuyentes siguientes:

Parte real

- D. Teodoro Revilla Gala.
- D. José García Ruiz.
- D. Juan Morales Salomón.
- D. Vicente González Gómez.

Parte personal

- D. Santiago de la Red González.
- D. Antonio Revilla Gala.

1-

D. Alejandro Sanz Revuelta.

Los expresados nombramientos, juntamente con los documentos que han servido de base para su designación, se hallan expuestos al público por el plazo de siete días para que las personas interesadas puedan presente las reclamaciones que estime pertinentes.

Cabezón de Pisuerga, 5 de Enero de 1940. – El Alcalde, Aurelio



Núm. 4.931

Fontihoyuelo

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario de Administración local, don Francisco Tejedor Franco; sueldo, 2.000 pesetas; interino.

FACULTATIVO

Inspector Municipal Veterinario, en agrupación, don Ezequiel Pérez Pardo; sueldo, con reconocimiento de reses de cerda 1.136 pesetas; quinquenio, 104,60 pesetas; en propiedad.

Médico de asistencia pública domiciliaria, en agrupación, don Luis Rodríguez Rodríguez; sueldo, 980 pesetas; quinquenio, 98 pesetas; en propiedad.

Farmacéutiço, en agrupación, vacante; sueldo, 167 pesetas.

Practicante, en agrupación, vacante; sueldo, 294 pesetas.

Matrona, en agrupación, vacante; sueldo, 294 pesetas.

SUBALTERNO

Alguacil, don Rafael Alonso Alvarez; sueldo, 150 pesetas y derechos de voz pública; interino.

La presente plantilla ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión del 22 del presente mes.

Fontihoyuelo, 23 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Dionisio López.



Núm. 4.870

Muriel

trativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 2.500 pesetas.

FACULTATIVO

Médico; sueldo, 2.000 pesetas. Farmacéutico; sueldo, 1.000 pesetas.

Veterinario; sueldo, 1.332 pesetas; partido con Salvador y su agregado Honcalada.

Practicante; sueldo, 600 pe-

Matrona; sueldo, 600 pesetas.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 365 pesetas.

Muriel, 21 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Ramón Zancajo.

Núm. 150

Pedrosa del Rey

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en los alistamientos que se dirán, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quienes ellos dependan, cuyos domicilios o residencias también se desconocen, que se les cita por el presente edicto para que comparezcan en estas Casas Consistoriales por sí o por medio de legitimo representante, ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar, respectivamente, los días 8, 14 y 21 del mes actual, y los siguientes necesarios para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pedrosa del Rey, 8 de Enero de 1940.—El Alcalde, Felipe Berceruelo.

MOZOS QUE SE CITAN

Victorino Arranz Revenga, Honorato Paulino González, Rufino Claudio Giménez González, Félix Lajo Casado y Antonio Torres Ruiz, del reemplazo de 1936.

Julián Castel Fernández, Santíago Hernández Martín, José Hernández Pérez y Emilio Martín Gutiérrez, del reemplazo de 1937.

Gregorio González Campos, Luis Lobo García, Benigno Matías Díez y Marcelino Pérez García, del reemplazo de 1938.

Antonio Díez Hernández, Pablo Fernández Almendro y Celestino Martín Fernández, del reemplazo de 1939.

Ramón Gutiérrez Martín, del reemplazo de 1940.

Eloy Arcadio Gutiérrez Martín, del reemplazo de 1941.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Moral de la Reina respecto de los mozos Francisco Eugenio Pardo Freijo y Mario Valdivieso Santos, del reemplazo de 1936.

El de Rueda, respecto de los mozos Primitivo Alonso Serrano, Millán González Vicente, Valentín Llanos Pariente, Agapito Martín Viana, Gregorio Olivar Arroyo, Juan Rivas Olivar, Saturnino Ruiz Piernavieja, Quintín Santos Ruiz Sánchez, José de San Sebastián, José Sanz Moro y Emiliano Vicente Ruiz, del reemplazo de 1936.

Julio Alonso Martín, Elías Alvarez González, Pablo Arroyo

Pérez, Félix Barajas Pequeño, Lucas Mariano Fernández Cermeño, Antonio González Santos, Francisco de la Mota Llanos, Marcelino Pariente Fraile y Manuel Velasco Barrocal, del reemplazo de 1937.

Valentín Alonso Pariente, Felipe Facundo Cobos Madrigal, Nicasio Hernández Rodríguez, Damián Herrero de Vega, Francisco Hinojal Gallego, Félix Izquierdo Tapia, Vicente Mateo Ruiz, Sabino Pariente Sanz, Benito Peláez González, Santiago Pequeño San José, Francisco Ramón Ramón, Jesús Sobrino Cobos y Tomás de Vega San José, del reemplazo de 1938.

José Alonso Fernández, Marcelo Alonso Martín, Sebastián Alvillo Dávila, Enrique Cobos Domínguez, Cecilio Domínguez Labajos, Mariano Fernández Pérez, Francisco Giménez Cobos, Mariano Gimeno Pérez, Mariano González Vicente, Felipe Hernández López, Francisco Hernández Mateo, Gregorio Nieto de la Mota. José Pérez Hinojal, Hilario Ruiz García, Santos Ruiz Marcos, Julián San José Llanos, Justo de San Sebastián, Angel Sanz Gil y Antonio Sanz Moro, del reemplazo de 1939.

Alejandro Cantalapiedra Leonardo, Mariano Procopio Cobos Madrigal, Tomás Nazario Hernández Pariente, Claudio Llanos Alonso, Joaquín Mateo Ruiz, Julio Pérez Sobrino, Basilio Mariano San José Llanos y Serafín Eduardo Sanz Ruiz, del reemplazo de 1940.

Antonio Alonso Pariente, Félix Ignacio Alonso Pariente, Mariano Domínguez Labajo, Mariano López Pocero, Mariano Martín Luis, Luis Matilla Pérez, Félix Melgar Pérez, Fructuoso Pariente Pérez, Alonso Mariano Pérez, Florentino Eladio Pérez González, Norberto Agapito Rojo López, Casimiro Ruiz García, Mariano Tapia Izquierdo, Mariano Villar Pollino y Santiago Zapa-

tero Alonso, del reemplazo de 1941: v

El de La Seca, respecto de los mozos Claudio Alonso Suárez, Casimiro Bayón Hidalgo, Luis Cantalapiedra Estébanez, Faustino Cantalapiedra Manrique, Juan Diez Sacristán, Tiburcio de la Granja Alonso, Antonio Alberto Hidalgo Cantalapiedra, Marcelino Iglesias Piernavieja, Severino Iscar Lozano, Donato Morales Movano, Claudio Movano Moreno. Claudio Movano Obregón, Leoncio Juan Platón Rivera, Eugenio Pocero Pérez, Vicente Recio Velasco, Alejandro Rodríguez Gil, Marcelino Tejedor Maestro y Félix Virgel Aparicio, del reemplazo de 1936.

Mariano Cano García, Tomás Florencio Cantalapiedra Bayón, Alejandro Cantalapiedra Vegas, Julián García Corporales, Dionisio Gutiérrez Ayllón, Leonardo Iglesias Piernavieja, Luis Jorge Cantalapiedra, Eleuterio Marcos Morales, Gregorio Moyano Sanz, Valentín Nanclares Cantalapiedra, Antonio Félix Pérez Zamora, Obdulio Rivera Herrero y Domingo Tejedor García, del reemplazo de 1937.

Bernardo Lázaro Benedicto, Ignacio Sanz Arroyo, Ignacio Gómez Hernández, Donato Tejedor Tejedor, Elías González Mota, Amancio Estébanez Hidalgo, Daniel Miguel Rodríguez, José Lorenzo de la Hoz Cantalapiedra, Marcial Cantalapiedra Moyano, Domingo Guzmán Carracedo Tejedor, Rufo Escudero Rodríguez, David Leonardo Martín y Eutimio Leonardo Alvarez, del reemplazo de 1938.

Jacinto Alonso Vegas, José Dominguez Maestro, Benjamín Santos Toquero, Evencio Tejedor Zambranos, Vicente Sánchez Revuelta, Felipe Villanueva Lubianos, Buenaventura Alvarez Hernández, Juan Labajo Alonso y Félix Estébanez Hidalgo, del reemplazo de 1939.

Luis García Velasco, Saturnino Hidalgo Serrano, Honorino Jorge Cantalapiedra, Juan Francisco Jorge Hidalgo, Teodoro Rivera Herrero y Segundo Roque Teodoro Sanz Martín, del reemplazo de 1940.

Emeterio Alvarez Martín, Fiacrio Camaño Sánchez, Dionisio Carracedo Tejedor, Francisco García Mediero, Gregorio Matías Pascual Hidalgo Cantalapiedra, Mariano Martín Martín, Antonio Moyano Martín y Leandro Sánchez, Revuelta, del reemplazo de

Núm. 155

ãa de Esgueva

de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Pir, 9 de Enero de 1940. – El

Núm. 156

Portillo

driguez, se ha solicitado autori-

zación para establecer una yesera en la parte sur del pico denominado Piquillo, sito en este término municipal.

Lo que se anuncia por un plazo de quince días para que se formulen las reclamaciones que estimen necesarias los que se crean perjudicados, y, sin que este anuncio prejuzgue concesión de ninguna clase por parte de la Corporación municipal.

Portillo, 9 de Enero de 1940. El Alcalde, M. Molpeceres.

Núm. 158

Pozuelo de la Orden

Don Fausto Villafáfila Aguado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el actual ejercicio de 1940, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

- D. Melecio Gutiérrez Ares.
- D. Vicente Gutiérrez Ruiz.
- D. Severiano Gutiérrez de Castro.
- D. Afrodisio Urueña Cimas.

Parte personal

- D. Benjamín Villafáfila Gonzále
- D. Saturnino Fernández Care josa.
- D. Justo Cimas Martínez.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Pozuelo de la Orden, 8 de Enero de 1940. — Fausto Villafáfila.

Núm. 111

ebrián de Mazote

por el Ayuntamiendinario para el corriente ejercicio de 1940, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

San Cebrián de Mazote, 4 de Enero de 1940.—El Alcalde, Eusebio Laguna.

Núm. 4.886

ieros del Valle

del personal adminisfacultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el ar-



tículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Don Francisco Arija Manrique, Secretario: sueldo, 2.750 pesetas. Don Miguel Duque Castro, Depositario; sueldo, 110 pesetas.

FACULTATIVO

Don Abelardo Alvarez Tovar, Médico; sueldo, 2.500 pesetas.

Don Fortunato Martin García, Farmacéutico: sueldo, 1.650 pesetas: agrupación con Corcos del Valle, Quintanilla de Trigueros y Cubillas de Santa Marta.

Don Celestino Rojo Dueñas, Veterinario: sueldo, 3.000 pesetas; agrupación con Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros.

Don Felipe Diez Manuel, Practicante; sueldo, 1.750 pesetas.

Matrona: sueldo, 750 pesetas; vacante.

SUBALTERNOS Y ESPECIALES

Don Modesto Herrera Aguado, Guarda municipal del prado y ganado; sueldo, 1.825 pesetas; interino.

Don Faustino Prieto Sahagun, Alguacil; sueldo, 400 pesetas; interino.

Trigueros del Valle, 20 de Diciembre de 1939. - El Alcalde, Eusebio Santiago. - El Secretario, Francisco Arija.

Núm. 131

Valdunquillo

Se encuentra al público, por quince días, más otros tres, para oir reclamaciones, el reparto general de utilidades, de esta villa, para 1940, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdunquillo, 8 de Enero de 1940. - El Alcalde, Marciano Mar-

creato finite tinez.

Núm. 89 PECIAL MOVIES erde de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo año de 1940, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que sea examinado por los contribuyentes de este Municipio v por las entidades interesadas, formularse reclamaciones ante l Delegación de Hacienda de ESPECIALMOVI provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Valverde de Campos, 30 de Diciembre de 1939.-P. el Alcalde, Demetrio Asensio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 112

VALLADOLID - JUZGADO NÚ-MERO 1

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y encargado accidentalmente del de igual clase de Medina del Campo.

Por el presente edicto se anuncia la vacante del cargo de Juez municipal de Nueva Villa de las Torres, haciéndose saber que las solicitudes para cubrir dicha vacante se presentarán ante la Se-

cretaria del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletin Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañándose a las mismas los títulos v comprobantes de méritos que se aleguen.

Dado en Valladolid, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta. - Abelardo Sánchez Bernal. El Secretario, Aniceto Sanz.



Ilustre Colegio de Abogados

En cumplimiento de las órdenes recibidas de la Dirección General de Justicia, fechas 20 de Noviembre y 4 de Diciembre del pasado año de 1939, la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados ha acordado proceder a la depuración de su propia Junta y de todos los señores Colegiados en ejercicio o no, en lo referente a las actividades desplegadas por los interesados, no sólo en el aspecto moral y profesional, sino también en el orden social y político.

Lo que se hace público a los efectos de que, en término de quince dias, puedan los que lo consideren oportuno, aportar los datos pertinentes en relación con los extremos indicados.

Valladolid, 10 de Enero de 1940. El Decano, José Ferrández González. - El Secretario, Jesús Sáez Escobar.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial Charlete